

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Figueras (Gerona), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día primero del corriente mes, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al capitán de Carabineros, en situación de reserva, D. Felipe Díaz de la Cruz, disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de mayo de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor General de la cuarta división orgánica. Señor Inspector general de Carabineros. Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por resolución de fecha 4 del actual, se ha dignado conferir el mando de las Zonas y Comandancias de Carabineros que se citan, a los coroneles y tenientes coroneles de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Román Navarro Domínguez y termina con don Alfonso Romay Moar.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de mayo de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Román Navarro Domínguez, de la 13.^a Zona (Figueras), a la cuarta Zona (Almería).

Otro, D. Wálko Ferreira Peguero, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la 13.^a Zona (Figueras).

Teniente coronel, D. Manuel de la Pinta Castro, de la Comandancia de Ripoll, a la de Lugo, continuando en la comisión del servicio que tiene conferida para Cádiz.

Teniente coronel, D. José Pérez García, de la Comandancia de Coruña, a la de Ripoll.

Otro, D. Angel Verdes Rodríguez, de la Comandancia de Barcelona, a la de Coruña.

Otro, D. Manuel Ochoa Lorenzo, de la Comandancia de Zamora, a la de Barcelona.

Otro, D. José Oseira Pita, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Zamora.

Otro, D. Luis Villalba Escudero, de la Comandancia de Orense, a la de Salamanca.

Otro, D. Alfonso Romay Moar, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Orense.

(D: la Gaceta núm. 127.)

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comisario de primera del Cuerpo de INTERVENCION CIVIL de Guerra, en situación de disponible en la primera división orgánica y agregado en el taller de Precisión de Artillería, D. Nemesio Veronesi Izquiano, pase, en propuesta extraordinaria de destinos, a ocupar el de jefe de la Intervención de los Servicios de Guerra de la cuarta división orgánica (mando), por ser el más moderno de los de su empleo que llevan más tiempo en la citada situación de disponible.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas, e Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales de la Guardia Civil expresados en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Escobar Huerta y termina con D. Bienvenido Barrera Sánchez, pasen a situación

de retirados por haber cumplido en el presente mes la edad reglamentaria y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Ramón Escobar Huerta, Madrid.

Capitán, D. Juan Pajares Laina, Madrid.

Teniente, D. Guillermo García Higuera, Madrid.

Teniente, D. Bienvenido Barrera Sánchez, Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Colombo de León y termina con D. Francisco Peláez Moreno, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. José Colombo de León.

D. Antonio Carpallo Fargallo.

Capitán

D. Isidro González García.

Tenientes

D. Angel Merino Cisneros.

D. Narciso Herrero Santos.

D. Juan Hidalgo Cortés.

D. Víctor Marchante Olivares.

Alfereces

D. José Torregrosa Botella.

D. Canuto Andrés de Diego.

D. Pedro García Escobar.

D. Gregorio Aroz Delgado.

D. Doroteo González Bermejo.

D. Julio Fernández Sancho.
D. Leoncio Alvarez Rénjel.
D. Bartolomé Sitjar Rigó.
D. Wenceslao López Almodóvar.
D. Donato Revilla Martín.
D. Antonio Criado Blanco.
D. Francisco Peláez Moreno.

(De la Gaceta núm. 127.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería núm. 32, José Benasco González, pase a la situación de "Al Servicio del Protectorado" por haber sido destinado en concepto de ordenanza a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 17 del actual; causando alta en la fuerza sin haber y baja en la de haber del Cuerpo de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez de su respectiva escala, a los sargentos de complemento del Arma de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, asignándose al primero de ellos, la antigüedad de 1 de agosto de 1933 y a los restantes, la de 1 de febrero de 1934, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Luis Ortells Simón, del regimiento núm. 15.
D. Rafael Iturriga González Juraado, del regimiento núm. 6.
D. José Villaiba Aparicio, del mismo.
D. Enrique Amador Colera, del mismo.
D. Mariano Belda Garriga, del mismo.
D. Gabriel Leret Ruiz, del regimiento núm. 1.

D. Bartolomé Quetglas Llinés, del regimiento núm. 28.

D. Luciano Tapiz Garnica, del regimiento núm. 1.

D. Florencio Hernández Mateos, del regimiento núm. 26.

Madrid, 26 de abril de 1934.—Hidalgo.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas y puntos que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante, D. Miguel Santa Cruz Julián, de la Agrupación de Intervenciones, falleció el primero de abril de 1934, en Melilla.

Comandante, D. Tomás Barrón Ramos de Sotomayor, del Servicio de Aviación, falleció el 30 de abril de 1934, en Sevilla.

Capitán, D. Emilio Domínguez Maristany, del batallón Montaña número 3, falleció el 21 de abril de 1934, en Figueras.

Oficial moro de segunda, Sidi Mohan Ben Amar Quebdani, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, falleció el primero de marzo de 1934, en Ulad Setut (Melilla).

Caballería

Coronel, D. Antonio Andueza García, del regimiento de Cazadores número 4, falleció el 27 de abril de 1934, en Carabanchel (Madrid).

Artillería

Coronel, D. Fernando Esponera Ortiz de Urbina, del regimiento ligero núm. 9, falleció el 23 de abril de 1934, en Zaragoza.

Sanidad Militar

Subinspector veterinario de segunda, D. Antonio Páez Infantes, falleció en 24 de abril de 1934, en Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1934.—Hidalgo.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de subalterno de cualquier Arma o Cuerpo para el servicio de plaza de la Comandancia militar de Ceuta, que figura en las plantillas publicadas por orden circular de 26 de diciembre de 1932 (C. L. núm. 692), este Ministerio ha resuelto se anuncie el oportuno concurso.

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas

directamente por el jefe de quien dependan a la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, teniendo en cuenta lo que preceptúa la de 10 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista al instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Vicente Martínez Lorenzo, destinado en el regimiento de costa número 2, en súplica de que se le concedan los beneficios de derechos pasivos máximos que determina el vigente reglamento del Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo efectuado oportunamente, y teniendo en cuenta lo resuelto para otros oficiales de dicha Arma por órdenes de 15 de marzo último (D. O. núm. 65), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo efectuar el recurrente los abonos atrasados según previenen las mencionadas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la circular de 27 de abril último (D. O. núm. 97), en la que se publicaba la relación de destinos de la sección cuarta (taquimocanógrafas) del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, se entienda rectificada en el sentido de que doña Carmen Suárez Alvarez, ha sido destinada al Cuartel General de esas Fuerzas Militares, con carácter forzoso, y no voluntario como se consignaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal comprendido en la siguiente relación, perteneciente a las Comandancias de Tropas de INTENDENCIA que se citan, pase a continuar prestando servicio a las que se les señalan, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la Comandancia Tropas de Ceuta Calbo, Primo Riesco Teresa, a la cuarta Comandancia, primer Grupo.

De la Comandancia Tropas de Melilla

Cabo, Antonio Holgado Herrero, a la cuarta Comandancia, primer Grupo.

Otro, Alberico García Lora, a la tercera Comandancia, segundo Grupo.

Madrid, 30 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento INFANTERIA núm. 15 Miguel Rosado Sierra, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DIPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero D. Alejandro Martínez Alvarez Valcárcel, con destino en el regimiento Infantería número 27, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en esa división, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero don Francisco Jordán López, con destino en el regimiento Infantería número 22, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), con residencia en Madrid, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en

el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Francisco Pérez Vázquez, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años, y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en el Tercio, D. Manuel Rabasa Domenech, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en el Tercio, D. José Gil Piñero, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

(Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al coronel de ARTILLERIA, retirado, D. Lorenzo de la Madrid Sierra para la pensión de placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 30 de octubre de 1933, la que le será abonada a partir de primero de noviembre siguiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, al oficial tercero de OFICINAS MILITARES, con destino en la Caja de Recluta número 23, D. Vicente Marchante Climent, en atención a que dicha cruz le fue concedida con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918 y hallarse comprendido en el artículo 30 del Reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio en 5 de enero último por la Jefatura de Aviación Militar, cursando instancia promovida por el capitán de complemento de la misma Arma, con destino actualmente en los Servicios Técnicos en el aeródromo de Cuatro Vientos, D. Luis Angulo Jiménez, en súplica de que sea revisado el expediente de medalla de Sufrimientos por la Patria que fue tramitado como consecuencia del accidente de aviación sufrido el día 4 de noviembre de 1931 en el aeródromo de Getafe; teniendo en cuenta el nuevo reconocimiento verificado por el Tribunal médico militar respectivo en que se califican las heridas sufridas por el recurrente de "menos graves", y los informes emitidos por la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Asesoría de este Departamento, S. E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución de 3 del actual, ha tenido a bien conceder al expresado oficial la medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión de 4.935 pesetas, correspondiente a los trescientos veintinueve días que invirtió en la curación de las lesiones recibidas (a razón de 15 pesetas diarias), y la indemnización por una sola vez de 375 pesetas (5 por 100 del sueldo del empleo que disfrutaba en la fecha del accidente), que resulta un total de 5.310 pesetas, por hallarse comprendido el caso en el apartado b) del artículo quinto en relación con el décimo de la vigente ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), siendo dicha cantidad de 5.310 pesetas reclamada con aplicación al presupuesto vigente, por tratarse de una indemnización de carácter personal y especial asimilada a las de accidentes del trabajo, y abonada mediante nómina corriente, sin necesidad de rendir adicional alguno por la Pagaduría de haberes de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

REEMPLAZO.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 30 de abril último, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo en esta capital a partir del día 20 del citado mes al subayudante de INFANTERÍA, con destino en el Centro de Movilización núm. 8, D. Antonio Malillos González, como comprendido en la orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y las instrucciones aprobadas de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y no encontrándose en condiciones de prestar servicio activo, según se comprueba en el certificado de reconocimiento facultativo expedido en el Hospital Militar de esta plaza, por este Ministerio se ha resuelto confirmar dicha determinación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

DIPLOMAS DE APTITUD PARA EL SERVICIO DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 27 de abril próximo pasado dirigió el General Director de la Escuela Superior de Guerra a este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones vigentes, por el mismo se ha resuelto conceder el diploma de aptitud acreditada para el Servicio de Estado Mayor a que hace referencia el decreto de 21 de marzo de 1933 (D. O. núm. 72), por haber terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas que comprende el plan de enseñanza de dicho Centro, al comandante de INFANTERÍA, alumno de la 32.ª promoción del mismo, D. Simón Lapatza Valenzuela, el cual tendrá derecho a los beneficios que otorga el inciso 84 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 17 de mayo de 1929 (C. L. núm. 174), el párrafo 71 de las mismas y la base 20 del decreto de 20 de febrero de 1927 (C. L. número 94), a partir de la revista de Comisario del presente mes de mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PROFESORES DE IDIOMAS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de marzo último (D. O. núm. 50), para proveer una vacante de profesor de idioma alemán, existente en la Escuela Superior de Guerra, por este Ministerio se ha resuelto se nombre para cubrirla a D. Ricardo Breuer Metzmacher, domiciliado en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Alfonso Sanz Briz y termina con Carmelo Zabala Madariaga, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Alféreces de complemento

Comprendidos en la orden circular de 16 diciembre 1930 (D. O. núm. 284)

D. Alfonso San Briz, del Grupo Escuela Información Artillería. Carta de pago núm. 920, expedida el 29 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Alfonso San Briz, del Grupo Escuela Información Artillería. Carta de pago núm. 704, expedida el 20 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Alberto Pereda Bop, de la Escuela Central de Tiro, Sección Infantería. Carta de pago núm. 4021, expedida el 28 junio 1932 por la Delegación de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. Alberto Pereda Bop, de la Escuela Central de Tiro, Sección Infante-

ría. Carta de pago núm. 3870, expedida el 18 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

Ingresos hechos indebidamente al hacer efectivo el segundo plazo de su cuota

D. Antonio Maestre Salinas, del batallón de Zapadores Minadores número 2. Carta de pago núm. 1387, expedida el 31 enero 1930 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 787,50 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 diciembre 1930 (D. O. núm. 284)

D. Santiago Sanz Font, del séptimo regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 6040, expedida el 26 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Santiago Sanz Font, del séptimo regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 605, expedida el 5 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Reclutas

Comprendidos en la orden circular de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Luis Pardo Peñafiel, de la Caja Recluta núm. 24. Carta de pago núm. 502, expedida el 13 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José Laporta Gras, de la Caja Recluta núm. 25. Carta de pago número 2262, expedida el 16 marzo 1928 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Ingreso hecho fuera del plazo reglamentario

Patricio Santiago Cobiza Prudencio, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 235, expedida el 6 octubre 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Sebastián Gorostidi Altuna, de la Caja Recluta núm. 38. Carta de pago número 97, expedida el 5 septiembre 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Manuel Pascual Pardo, de la Caja Recluta núm. 39. Carta de pago número 918, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

Carmelo Zabala Madariaga, de la Caja Recluta núm. 40. Carta de pago número 805, expedida el 23 julio 1931 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1934.—Hidalgo.